

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Jose Hilario Lopez		MUNICIPIO	Campoalegre
SEDE EDUCATIVA		Principal y sede central		CODIGO DANE SEDE	141132000045
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
FORTALECIENDO EL PESCC EN LA I.E JOSE HILARIO LOPEZ año 2017	Once	Ciencias Sociales-Humanas y educación	Mentes sin acción	NO	Arturo Silva Perez y Nelly Torres de Cespedes
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)</small>	SI			NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
Ninguna					
IMPACTO					
Abordar los estudiantes de los grados Quinto a Noveno de la Institución educativa a través de capacitaciones que fortalezcan la educación sexual, con el fin de reducir el embarazo en adolescentes y el inicio temprano de relaciones tempranas en adolescentes. incentivando el buen trato y teniendo en cuenta los DHSR(Derechos humanos,sexuales y reproductivos). Institución sobre la vivencia de una sexualidad responsable.			Afiarzar el respeto entre hombres y mujeres, Se logró crear una conciencia en los estudiantes de la		
ACCIONES DE MEJORA					
Retomar el proyecto con un nuevo grupo de estudiantes, pues es imortante aclarar que se ejecuto desde el año 2015 finalizando en el año 2017 cuando el grupo el cual hacia parte de la investigación se graduo.(Estudiantes de Once)					

Nota: Si __x__ NO__ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: ARTURO SILVA PEREZ

Firma: [Firma]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LEYDY MARCEA RUIZ U

Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: NIDIA CONSTANZA BASTOS BARRERA

Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: NELLY TORRES DE CESPEDES

Firma: [Firma]

Cargo: DOCENTE LIDER

Nombre y Apellidos: MARIA SOLANO FIERRO

Firma: [Firma]

Cargo: COORDINADORA

Nombre y Apellidos: Edith Sanchez R

Firma: [Firma]

Cargo: Coordinadora



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA IE JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ de la Ciudad CAMPOALEGRE identificada con Código DANE 141132000045.
2. Que **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** tiene como propósito abordar los estudiantes de los grados Quinto a Noveno de la Institución educativa a través de capacitaciones que fortalezcan la educación sexual, con el fin de reducir el embarazo en adolescentes y el inicio temprano de relaciones tempranas en adolescentes. Afianzar el respeto entre hombres y mujeres, incentivando el buen trato y teniendo en cuenta los DHSR (Derechos humanos, sexuales y reproductivos). Se logró crear una conciencia en los estudiantes de la Institución sobre la vivencia de una sexualidad responsable.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para



GOBERNACIÓN DEL HUILA



lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER EL PROYECTO PESCC EN LA I.E JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE?**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 21 de 08 de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	CAMPONAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JOSE HILARIO LOPEZ
SEDE EDUCATIVA	JOSE HILARIO LOPEZ SEDE CENTRAL MIXTA
CODIGO DANIE SEDE	14112000045
NOMBRE DEL PROYECTO	fortalecer el proyecto PESCC en la U.E José Hilario López del Municipio de Campónave
NOMBRE DEL PRODUCTO	Fortalecimiento al PESCC en la U.E José Hilario López
FECHA DE VISTA	21/08/2019 ZONA NORTE

LISTADO DE INTERANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CECULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Arturo Silva Pérez	79.689.250	3165254811	Docente orientador	<i>[Signature]</i>
2	Nelly Torres de Céspedes	28.718.528	3158098284	Docente Etica Y religion	<i>[Signature]</i>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Arturo Silva Pérez identificado con C.C. No. **79.689.250** y **Nelly Torres de Céspedes** con C.C. No. **28.718528** en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **Cómo se puede fortalecer el proyecto PESCC en la I.E José Hilario López del Municipio de Campoalegre** del Establecimiento Educativo José Hilario López, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente al proyecto **Fortaleciendo el PESCC en la I.E José Hilario** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente al proyecto **Fortaleciendo el PESCC en la I.E José Hilario** producto del proyecto **Cómo se puede fortalecer el proyecto PESCC en la I.E José Hilario López del Municipio de Campoalegre del establecimiento educativo** José Hilario López en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto **Fortaleciendo el PESCC en la I.E José Hilario** se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto **Fortaleciendo el PESCC en la I.E José Hilario** se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto **Fortaleciendo el PESCC en la I.E José Hilario** a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto **Fortaleciendo el PESCC en la I.E José Hilario** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de Caracterización de Proyectos Ondas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo José Hilario López y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 21/08/2019

Firma: Arturo Silva P.
Nombre: Arturo Silva P.
Identificación: 79.689.250

Firma: Nelly Torres
Nombre: Nelly Torres
Identificación: 28.718528